

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se va a producir el hecho de que van a dar las doce de la noche y pasarán de día, lee lo siguiente del Reglamento Orgánico de Funcionamiento: “ Toda sesión, cualquiera que sea su clase, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si esto no fuera posible y hubiera de finalizar sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el presidente podrá levantar la sesión. No obstante los asuntos no debatidos deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión.”, y por ello pide que los portavoces de los grupos políticos expresen su parecer al respecto de seguir o levantar la sesión, su opinión es que sigan con la sesión.

Por todos los portavoces de los seis grupos políticos de la Corporación Municipal se opta por continuar con la sesión.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL ENCLAVE JOVEN A LA RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN DE GARANTÍA JUVENIL. (Nº 37/2016).-

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Antes de iniciar mi intervención, rogaría que escuchemos a las diferentes personas que intervienen en este Plenario. Y digo esto, porque sin ir más lejos, en la intervención de la Sra. Fernández respecto a la moción presentada sobre identidad de género por el Grupo Municipal Ciudadanos creo que la Sra. Fernández no ha escuchado nada de lo que el Sr. Machado ha expresado en su intervención. Yo creo que traía escrita su intervención y ha leído al margen de lo que dicen los intervinientes. Ella ataca por sistema al Sr. Machado diga lo que diga y la única explicación que encuentro es su animadversión a un concejal en particular o a este Grupo municipal en general. Yo le voy a pedir respeto hacia las personas que estamos en este Plenario. Y ahora si voy a comenzar mi intervención. Arganda es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid más castigados por la crisis económica. Hemos visto desde 2007 como las cifras de desempleo aumentaban a pesar de las diferentes iniciativas puestas en marcha en materia de políticas activas de empleo. Y si bien es cierto que los datos en Arganda muestran un descenso progresivo en cuanto a desempleo juvenil a diciembre de 2015 son 862 los jóvenes argandeños registrados en la Oficina de Empleo. No voy a entrar en valoraciones políticas sobre el origen de la crisis económica porque

sinceramente creo que ya no procede y no aporta nada, pero creo que si procede que desde las instituciones públicas planteemos cualquier acción encaminada a paliar sus efectos. Esta moción no trata de otra cosa que instrumentar un medio o herramienta para que los jóvenes desempleados de nuestro municipio puedan acceder con mayor facilidad a la información e inscripción al sistema de garantía juvenil que como todos sabrán es una de las iniciativas planteadas en la Estrategia de empleo joven y emprendimiento presentada por el Gobierno de España a la Unión Europea. A través del sistema de garantía juvenil favoreceremos el que cualquier joven que quiera trabajar o formarse tenga oportunidades de hacerlo o por lo menos que su Ayuntamiento, como Administración Pública más cercana se lo facilite. Estoy segura que como yo, el concejal recibirá a personas en desempleo y tras conversar con ellas te das cuenta que la información no fluye, no llega a los ciudadanos. En muchos casos desconocen la Bolsa de Empleo, el portal de empleo, las agencias de colocación y su funcionamiento, el sistema de garantía juvenil, el PIL e incluso el Plan de Empleo. Algo no estamos haciendo bien, ni antes ni ahora. Y en ese sentido lo que traemos hoy a este Plenario no es otra cosa que la adscripción del Enclave Joven a la red de Centros de información de Garantía Juvenil. Y planteamos el Enclave y no el DIFE, por ejemplo que a mí en particular me parecería más apropiado, ya que es necesario como condición previa ser Centro de Información Juvenil, requisito que si se cumple en el caso del Enclave Joven. El Programa de Garantía Juvenil, es una iniciativa incluida en la Estrategia de emprendimiento y Empleo joven presentada ante la Unión Europea que tiene como objetivo que los jóvenes menores de 30 años, que no estén cursando estudios, formación ocupacional o estén trabajando puedan recibir una oferta de empleo o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados en un plazo máximo de tiempo establecido que ronda los 4 meses. Una iniciativa interesante también para las empresas que contraten jóvenes incluidos en el sistema ya que obtienen bonificaciones en el pago de los seguros sociales de los jóvenes contratados a través del sistema. Existen una serie de requisitos o condicionantes en los que no voy a entrar porque supongo que todos ustedes habrán podido consultar tanto la web del Ministerio como de la Comunidad de Madrid donde la información viene detallada. Si quiero recalcar que existen diferentes formas de inscripción. El alta se puede realizar bien a través de DNI O CERTIFICADO electrónico, a través del sistema cl@ve, con usuario y contraseña que obtendrán en los CIJ adheridos a la red de CIGJ o de forma asistida con la ayuda de personal especializado en Centros de información juvenil adheridos a la red de Centros de información de garantía juvenil donde encontrarán: Información y orientación sobre Garantía juvenil, Ayuda para poder inscribirse en el sistema, Acompañamiento y apoyo en la

cumplimentación de la solicitud. Un joven de Madrid podría dirigirse a realizar este trámite a Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Escorial, Getafe, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Paseo de Recoletos, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreloa, Tres Cantos, Villaconejos pero no Arganda. “Independientemente de que usted me argumente que también lo podíamos haber hecho nosotros cuando éramos gobierno, que sí lo podíamos haber hecho pero quedó pendiente porque desde la Comunidad de Madrid se estaba trabajando en la puesta en marcha del sistema, yo les pediría que dada la sencillez del trámite se pongan a ello y sean tan diligentes. Yo no voy a entrar en ese juego porque creo que los ciudadanos nos han puesto aquí para otra cosa y no creo que justifique que nosotros no lo hiciéramos para que ustedes tampoco se lo hayan planteado hasta el momento en que reciben esta moción. Mire, publicado en la web de la Comunidad de Madrid con fecha 01 de septiembre de 2015 “ Ya se puede solicitar la Garantía juvenil en los servicios de información juvenil adheridos a la red de CIGJ.”. El convenio entre INJUVE y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social cierto es que se firma en el mes de marzo de 2015 y a partir de ahí se empieza a trabajar en la puesta en marcha de este programa en la Comunidad de Madrid y todo lleva un proceso. También le pediría que la información sobre este tema sea publicada en la web municipal y se incorpore a la que se está dando en las sesiones de Bolsa de Empleo en el caso de que no se haga ya. Y por supuesto que se informe a las empresas de nuestro municipio sobre el programa y las ventajas que para ellas puede tener la contratación de jóvenes inscritos en este sistema tales como bonificaciones para la contratación indefinida de jóvenes beneficiarios de garantía juvenil de 300 € durante un máximo de 6 meses en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social, incentivos de hasta el 100% en las cuotas a la SSSS en los contratos formativos suscritos con beneficiarios del sistema de Garantía Juvenil, entre otras.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El objetivo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es otro que facilitar la inserción laboral de los jóvenes y mejorar su situación en el mercado de trabajo debe constituir hoy una de las principales preocupaciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Este Ayuntamiento está obligado a combatir el desempleo en general y entre los jóvenes en particular, estableciendo una actuación urgente y decidida. “”””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda valoramos positivamente esta moción. Es beneficiosa para todas las partes. Para el ayuntamiento, porque podrá prestar un mejor servicio a sus vecinos sin ningún coste adicional. Para los jóvenes, que tendrán una mejor información de todos los programas, ayudas, formación, empleo, etc., que se les puede prestar desde todas las administraciones. El desempleo juvenil es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que presenta graves consecuencias para la situación presente y futura de los jóvenes argandeños y argandeñas, y limita el crecimiento potencial de la economía a largo plazo. Y para terminar, también para los empresarios pues tendrán un mejor conocimiento y acceso a todas las ayudas, bonificaciones, exenciones, por la contratación de jóvenes. Por todo lo expuesto nuestro voto será favorable.”

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Vamos a apoyar la moción, porque somos partidarios de utilizar todos los mecanismos a disposición de la gente para el logro de empleo. No obstante, hacer alguna reflexión sobre el sistema de Garantía de empleo Juvenil. A finales de año, sólo el 8,6% de las personas paradas menores de 30 años se habían dado de alta y habían sido aceptadas en el registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y de esas nadie sabe cuántas han sido atendidas, en cuánto tiempo. De acuerdo con la propuesta inicial, las ofertas debían llegar en menos de cuatro meses desde la inscripción. Tampoco sabemos qué tipo de propuesta laboral, formativa o de prácticas se han recibido y en qué condiciones. La opacidad con que el Gobierno está gestionando el programa de Garantía Juvenil es absoluta, y a tenor de los únicos datos disponibles ni siquiera parece que esté siendo capaz de resultar atractivo y útil a un número significativo de jóvenes potencialmente beneficiarios. De hecho, la propia Comisión Europea aseguró en su última evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil español que este programa “debe demostrar aún su eficacia para estimular el empleo de los jóvenes”, dado que sólo un “número limitado” de las personas a las que va dirigido y “se han registrado en el sistema”. Esta situación implica que España podría no utilizar y, en consecuencia, perder los 1.887 millones de euros que la Unión Europea había puesto a su disposición para afrontar la pesadilla del paro juvenil, a ello tenemos que sumar la indefinición sobre qué es un “empleo de calidad” en el marco de la Garantía Juvenil o la ausencia de herramientas para el control y el seguimiento por parte

de los agentes sociales de las prácticas o de los contratos ofertados. Además este tipo de garantía juvenil supone un escenario en el que se incrementa gravemente el riesgo de precarización de las condiciones laborales de los más jóvenes. Francamente, no creemos que el Gobierno se tome en serio el problema del desempleo juvenil, mientras no se acabe con la opacidad en la que está instalado. Como ya he señalado al principio, somos partidarios de movilizar todos los instrumentos que existen y la movilización del enclave en esa dirección es positiva.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El paro es una de las lacras más importantes que sufre nuestra sociedad. Todos hemos sufrido en nuestra propia piel o en la de nuestros familiares y amigos el drama que supone la pérdida de un puesto de trabajo o la angustia por no tener la oportunidad de reincorporarse o incorporarse por primera vez al mercado laboral. Los jóvenes somos tristes protagonistas de las altas tasas de paro que soporta nuestro país y también nuestro municipio. Es por ello que para este grupo municipal y para este gobierno el empleo es una de sus prioridades, como lo demuestra el trabajo del Concejal de Empleo y del propio Alcalde para atraer nuevas empresas e inversiones a nuestro polígono, con reuniones y visitas a las empresas en las que, además de interesarse por la evolución de las mismas, se ofrecen los servicios de la bolsa de empleo municipal y se informa de los beneficios y bonificaciones en Seguridad Social que pueden obtener por la contratación de jóvenes de nuestro municipio. El proyecto SIJ+Garantía Juvenil es una herramienta útil en la que se ofrecen servicios de orientación, formación, prácticas profesionales, etc. Por ello ya estamos en contacto con el INJUVE para solicitar la adhesión del Enclave Joven al proyecto en la próxima convocatoria, para la que todavía no hay una fecha fijada. Van a apoyar esta moción.””

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular agradece a todos los grupos el apoyo, la gustaría facilitar la información solicitada por el Sr. Canto pero no puede porque no la tiene, da un voto de confianza a este sistema.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

2 Arganda del Rey cuenta en la actualidad con 5.255 desempleados de los cuales casi el 20%, 937 más exactamente, son menores de 30 años. De ellos 502 son mujeres y 435 son jóvenes que ven amenazado su futuro ante la imposibilidad de encontrar un empleo.

“ La situación del desempleo juvenil en nuestro país hace necesario que desde los diferentes niveles de la Administración Pública pongamos sobre la mesa los recursos y medios a nuestro alcance para atenuar el gravísimo problema que supone el desempleo en general y el desempleo juvenil en particular.

“ En este sentido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobó en febrero de 2013 tras un proceso de diálogo y participación con los agentes sociales La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, para dar respuesta a la situación laboral en la que se encuentran muchos jóvenes en España y. responde a las recomendaciones que, en materia de empleo joven, ha realizado la Comisión Europea y se enmarca dentro de Plan Nacional de Reformas puesto en marcha por el Gobierno.

“ Esta estrategia contempla actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, promover el emprendimiento y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo. Para hacerlo posible, se establecen 100 medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

“ Una de estas medidas es el sistema de Garantía Juvenil, iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

“ Gracias al convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Juventud, Injuve, y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el pasado mes de marzo se puso en marcha el Proyecto SIJ+Garantía Juvenil para dar soporte y facilitar a los jóvenes información sobre el Sistema de Garantía Juvenil, en especial la relativa al proceso de solicitud de inscripción.

“ Con este convenio se pretende mejorar la información sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y facilitar la solicitud de inscripción a aquellos jóvenes que reúnan las condiciones necesarias y quieran hacerlo, contando con la colaboración de los servicios de Juventud de las CCAA y ayuntamientos, a través de los centros de información juvenil integrados en la Red SIJ.

“ Por otra parte se hace necesario informar a las empresas de las ventajas establecidas en la contratación de jóvenes inscritos en este sistema : bonificación para la contratación indefinida de jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil de 300 euros durante un máximo de seis meses en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social, incentivos de hasta

el 100% en las cuotas a la Seguridad Social en los Contratos Formativos cuando se utilizan para contratar a jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil.

“ En esta primera fase del proyecto SIJ+Garantía Juvenil participan cerca de 200 servicios y centros que han manifestado su interés por hacerlo, y que han sido seleccionados siguiendo criterios de representatividad territorial, población juvenil y dimensión.

“ Puesto que el Enclave Joven del Ayuntamiento de Arganda se encuentra adherido a la red de servicios de información juvenil del INJUVE y puesto que entendemos de interés para la población joven de Arganda contar en su ciudad con un centro de información de garantía juvenil, por todo ello el Grupo Municipal Popular propone los siguientes acuerdos:

“ PROPUESTAS:

“ 1.- Solicitar la adhesión del Enclave Joven de Arganda del Rey a la red de centros de información de garantía juvenil.

“ 2. Informar al tejido empresarial de Arganda de las ventajas de contratación de jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil.”””

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A SOLICITUD AL MINISTERIO FISCAL DE LA RETIRADA DE ACUSACIONES A OCHO SINDICALISTAS PROCESADOS DE LA EMPRESA AIRBUS. (Nº 50/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Los 8 de Airbus son sindicalistas a los que la fiscalía solicita una pena de 8 años y 3 meses de prisión a cada uno de ellos. Su delito; haber ejercido el derecho de huelga. Los hechos de los que se les acusa tuvieron lugar en el exterior de la fábrica de Airbus en Getafe, cerca de Madrid, en septiembre de 2010, durante una huelga general para protestar contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno. La concentración que los trabajadores estaban realizando fue disuelta por la policía antidisturbios y varias personas resultaron heridas. Ni la actuación de los antidisturbios en la fábrica ni los cargos que se les imputan tienen precedente en la democracia española. La fiscalía se apoya en una legislación que no se aplicaba desde 1972. La pena no solo es absolutamente desproporcionada y se basa en acusaciones falsas; es, sobre todo, y de eso se trata, de una agresión al derecho de huelga. Desde 2010, se viene sufriendo un ataque a los derechos colectivos de trabajo. El empleo, en primer lugar, pero también el resto de los derechos laborales. Las políticas de la letal austeridad que se han venido aplicando no solo han arrasado con